REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 7 De Viernes, 22 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
23001310500220160039500	Ordinario	Alejandro Luis Racedo Rossi Y Otro	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	21/01/2021	Auto Ordena - Se Ordeno Ratificar A La Parte Demandante De La Denuncia De Bienes. Se Reconoce Personeria Al Dr. Javier Gomez Palencia Como Apoderado Sustituto Del Dr. Amuricio Rodelo Quien Viene Actuado Como Apoderado Judicial De Los Demandante, Con Las Mismas Facultades Conferidas Al Principal.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 22 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

4ce58563-f51e-4dd0-bed3-f92206f37b1d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 7 De Viernes, 22 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210000100	Ordinario	Antonio De La Rosa Agamez	Municipio De Tierralta Cordoba	21/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Enero 21 De 2021.- Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto, Dése A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio
23001310500220170022500	Ordinario	Elkin Enrique Herrera Herrera	La Comerciala S.A.S.	21/01/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Se Decreto Medida De Acumulacion De Embargo

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 22 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

4ce58563-f51e-4dd0-bed3-f92206f37b1d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 7 De Viernes, 22 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220150017300	Ordinario	Jaime Florez Paternina	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/01/2021	Auto Pone En Conocimiento - Se Pone En Conocimiento El Contenido Del Documento Presentado Por Colpensiones, Para Que Si Es Del Caso Se Pronunie Al Respecto.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 22 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

4ce58563-f51e-4dd0-bed3-f92206f37b1d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 7 De Viernes, 22 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220170003100	Ordinario	Marco Venicio Valencia Rivero	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/01/2021	Auto Requiere - Requierase A Colpensiones A Fin De Que Haga Efectivo El Pago De Las Costas Procesales Dentro Del Presente Proceso, En Caso De Que Haya Hecho Efectivo El Pago De Las Mismas Deberá Allegar En Un Término Que No Excedan D E Cinco (5) Días, Constancia O Documento Que Acredite Dicho Pago. Ofíciese En Tal Sentido Adicha Entidad Haciéndole Las Prevenciones De Ley.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 22 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

4ce58563-f51e-4dd0-bed3-f92206f37b1d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 7 De Viernes, 22 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220190001900	Ordinario	Myriam Peinado	Astrid Del Carmen Toro Jimenez	21/01/2021	Auto Ordena - Téngase Por Propuestas Las Excepciones De Mérito Por Parte Señora Astrid Del Toro Jimenez A Través De Su Curadora Ad Litem Dra. Johannazumaque Nieves Dentro Del Término De Ley. Del Escrito De Excepciones Mérito Propuestas Por La Demandada A Través De Su Curadora Ad Litem, Dese Traslado A La Otra Parte Por El Término De Diez (10) Días Para Que Presente Las Pruebas Que Pretendan Hacer Vale

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 22 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

4ce58563-f51e-4dd0-bed3-f92206f37b1d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 7 De Viernes, 22 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220190019400	Ordinario	Nelly Del Carmen Anaya Guerra	Colfondos - Colpensiones, Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	21/01/2021	Auto Ordena - Se Inciio Proceso Ejecutivo A Cont. Del Ordinario. Se Ordeno Ratificarse A La Parte Demandante De La Denuncia De Bienes

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 22 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

4ce58563-f51e-4dd0-bed3-f92206f37b1d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 7 De Viernes, 22 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210000200	Ordinario	Olga Lucia Garcia Vasquez	Empresa Colombiana De Petroleos Ecopetrol	21/01/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Enero 21 De 2021 Rechazar La Demanda Interpuesta Por Olga Lucia Garcia Vasquez Contra Ecopetrol S.A. Y Solidariamente Contra Dora Ceciliacabarcas De Marquez Por Falta De Competencia Del Despacho Para Conocerdel Presente Proceso.Remitir El Presente Asunto A La Oficina De Reparto De La Ciudad De Bogotá A Fin De Se Surta El Mismo Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Bogotá

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 22 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

4ce58563-f51e-4dd0-bed3-f92206f37b1d

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 7 De Viernes, 22 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220180017000	Ordinario	Ramiro Antonio Henao De La Ossa	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	21/01/2021	Auto Requiere - Requierase A Colpensiones A Fin De Que Haga Efectivo El Pago De Las Costas Procesales Que También Son Objeto De Ejecución Dentro Del Presente Proceso, En Caso De Que Haya Hecho Efectivo El Pago De Las Mismas Deberá Allegaren Un Término Que No Excedan De Cinco (5) Días, Constancia O Documento Que Acredite Dicho Pago. Ofíciese En Tal Sentido A Dicha Entidad Haciéndole Las Prevenciones De Ley.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 22 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

4ce58563-f51e-4dd0-bed3-f92206f37b1d